

18575 **RESOLUCIÓN de 23 de julio de 1997, de la Universidad de Vigo, por la que se hace pública la designación de las Comisiones que han de resolver concursos a plazas de profesorado de esta Universidad convocadas por Resolución de la Universidad de Vigo de fecha 13 de febrero de 1997.**

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 6.8 del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, modificado por el Real Decreto 1427/1986, de 13 de junio, y una vez designados los Presidentes y Vocales Secretarios por esta Universidad y celebrado el sorteo establecido en el artículo 6.6 del mencionado Real Decreto, mediante el que han sido designados por el Consejo de Universidades los Vocales correspondientes,

Este Rectorado hace pública la composición de las Comisiones que han de resolver los concursos para la provisión de plazas de profesorado de esta Universidad, convocadas por Resolución de la Universidad de Vigo de fecha 13 de febrero de 1997 («Boletín Oficial del Estado» de 6 de marzo), y que son las que se relacionan como anexos a esta Resolución.

Las citadas Comisiones deberán constituirse en un plazo no superior a cuatro meses a contar desde la publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Contra esta Resolución los interesados podrán presentar reclamación ante el Rector de la Universidad, en el plazo de quince días hábiles a partir del siguiente a su publicación.

Vigo, 23 de julio de 1997.—El Rector, José Antonio Rodríguez Vázquez.

ANEXO

Cuerpo: Catedráticos de Universidad

ÁREA DE CONOCIMIENTO: «DERECHO PROCESAL»

Plaza número 15/97

Comisión titular:

Presidente: Don Víctor Manuel Moreno Catena, Catedrático de la Universidad «Carlos III», de Madrid.

Vocal Secretario: Don José Vicente Gimeno Sendra, Catedrático de la Universidad Nacional de Educación a Distancia.

Vocales: Don Juan Luis Gómez Colomer, Catedrático de la Universidad «Jaume I», de Castellón; don Manuel Peláez del Rosal, Catedrático de la Universidad de Córdoba, y don Nicolás González Cuéllar Serrano, Catedrático de la Universidad de Alicante.

Comisión suplente:

Presidente: Don Valentín Cortés Domínguez, Catedrático de la Universidad Autónoma de Madrid.

Vocal Secretario: Don Juan Damián Moreno, Catedrático de la Universidad de León.

Vocales: Don Faustino Gutiérrez-Alviz y Conradi, Catedrático de la Universidad de Sevilla; doña María del Carmen Senes Motilla, Catedrática de la Universidad de Almería, y don José Luis Vázquez Sotelo, Catedrático de la Universidad Central de Barcelona.

Cuerpo: Profesores Titulares de Universidad

ÁREA DE CONOCIMIENTO: «MATEMÁTICA APLICADA»

Plaza número 16/97

Comisión titular:

Presidente: Don José Durany Castrillo, Catedrático de la Universidad de Vigo.

Vocal Secretario: Don Carlos Vázquez Cendón, Profesor titular de la Universidad de Vigo.

Vocales: Don Luis Francisco López Bonilla, Catedrático de la Universidad «Carlos III», de Madrid; don José María Franco García, Profesor titular de la Universidad de Zaragoza, y don Julián José Susperregui Lesaca, Profesor titular de la Universidad de León.

Comisión suplente:

Presidenta: Doña Alicia Cachafeiro López, Catedrática de la Universidad de Vigo.

Vocal Secretario: Don Eduardo Godoy Malvar, Profesor titular de la Universidad de Vigo.

Vocales: Don Cristóbal Mateos Iguacel, Catedrático de la Universidad Politécnica de Madrid; doña María del Carmen Tasis Montes, Profesora titular de la Universidad de Oviedo, y don Jesús Fernando Martínez Hernando, Profesor titular de la Universidad de Valladolid.

ÁREA DE CONOCIMIENTO: «TEORÍA DE LA SEÑAL Y COMUNICACIONES»

Plaza número 17/97

Comisión titular:

Presidente: Don Ramón Carmelo Hermida Domínguez, Catedrático de la Universidad de Vigo.

Vocal Secretario: Don Enrique Sánchez Sánchez, Profesor titular de la Universidad de Vigo.

Vocales: Don Miguel Ángel Lagunas y Hernández, Catedrático de la Universidad Politécnica de Cataluña; don Enrique Monte Moreno, Profesor titular de la Universidad Politécnica de Cataluña, y don Luis Castedo Ribas, Profesor titular de la Universidad de La Coruña.

Comisión suplente:

Presidente: Don Domingo Docampo Amoedo, Catedrático de la Universidad de Vigo.

Vocal Secretario: Don José Ramón Fernández Bernárdez, Profesor titular de la Universidad de Vigo.

Vocales: Don Félix Pablo Pérez Martínez, Catedrático de la Universidad Politécnica de Madrid; don Jesús María Ruiz Ojeda, Profesor titular de la Universidad del País Vasco, y don Luis Ignacio Santamaría Caballero, Profesor titular de la Universidad de Cantabria.

Plaza número 18/97

Comisión titular:

Presidente: Don Francisco Javier Fraile Peláez, Catedrático de la Universidad de Vigo.

Vocal Secretario: Don Fernando Obelleiro Basteiro, Profesor titular de la Universidad de Vigo.

Vocales: Don Miguel López Coronado, Catedrático de la Universidad de Valladolid; don José Ramón Montejo Garai, Profesor titular de la Universidad Politécnica de Madrid, y don Jesús Cid Sueiro, Profesor titular de la Universidad de Valladolid.

Comisión suplente:

Presidente: Don Antonio García Pino, Catedrático de la Universidad de Vigo.

Vocal Secretaria: Doña María del Carmen García Mateo, Profesora titular de la Universidad de Vigo.

Vocales: Don Jorge Emiliano Pérez Martínez, Catedrático de la Universidad Politécnica de Madrid; doña María Magdalena Salazar Palma, Profesora titular de la Universidad Politécnica de Madrid, y doña María Asunción Santamaría Galdón, Profesora titular de la Universidad Politécnica de Madrid.

Plaza número 19/97

Comisión titular:

Presidente: Don Antonio García Pino, Catedrático de la Universidad de Vigo.

Vocal Secretario: Don Fernando Pérez González, Profesor titular de la Universidad de Vigo.

Vocales: Don José Bernardo Mariño Acebal, Catedrático de la Universidad Politécnica de Cataluña; doña M. Asunción Moreno Bilbao, Profesora titular de la Universidad Politécnica de Cataluña, y don Guillermo Cisneros Pérez, Profesor titular de la Universidad Politécnica de Madrid.

Comisión suplente:

Presidente: Don Francisco Javier Fraile Peláez, Catedrático de Universidad de Vigo.

Vocal Secretario: Don Fernando Obelleiro Basteiro, Profesor titular de la Universidad de Vigo.

Vocales: Don Antonio Puerta Notario, Catedrático de la Universidad de Málaga; don Philippe Jean Salembier Clairon, Profesor titular de la Universidad Politécnica de Cataluña, y don Juan Miguel Santos Suárez, Profesor titular de la Universidad Politécnica de Madrid.

18576 RESOLUCIÓN de 25 de julio de 1997, de la Universidad de Zaragoza, por la que se convoca a concurso de méritos una plaza de Catedrático de Universidad.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 39 de la Ley Orgánica 11/1983, de 25 de agosto, de Reforma Universitaria; en el artículo 2.3 y 4 del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, por el que se regulan los concursos para la provisión de plazas de los Cuerpos Docentes Universitarios, y en el Real Decreto 1271/1985, de 29 de mayo, por el que se aprueban los Estatutos de la Universidad de Zaragoza,

Este Rectorado ha resuelto convocar a concurso de méritos la plaza que se relaciona en el anexo I de la presente Resolución, con arreglo a las siguientes bases:

Primera.—Este concurso se regirá por lo dispuesto en la Ley Orgánica 11/1983, de 25 de agosto, de Reforma Universitaria («Boletín Oficial del Estado» de 1 de septiembre); Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, por el que se regulan los concursos para la provisión de plazas de los Cuerpos Docentes Universitarios («Boletín Oficial del Estado» de 26 de octubre), modificado parcialmente por el Real Decreto 1427/1986, de 13 de junio («Boletín Oficial del Estado» de 11 de julio); los Estatutos de la Universidad de Zaragoza, aprobados por Real Decreto 1271/1985, de 29 de mayo («Boletín Oficial del Estado» de 29 de julio), y lo previsto por la legislación general de funcionarios civiles del Estado y lo dispuesto en la presente convocatoria.

Segunda.—Para ser admitidos al citado concurso, los solicitantes deberán reunir los siguientes requisitos generales:

a) Ser español, nacional de los demás Estados miembros de la Comunidad Europea o nacional de aquellos Estados a los que, en virtud de Tratados internacionales celebrados por la Comunidad Europea y ratificados por España, sea de aplicación la libre circulación de trabajadores en los términos en que ésta se halla definida en el Tratado constitutivo de la Comunidad Europea.

b) Tener cumplidos los dieciocho años y no haber cumplido los setenta años de edad.

c) No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio de la Administración del Estado o de la Administración autónoma, institucional o local, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas. En el caso de nacional de los demás Estados miembros de la Comunidad Europea o nacional de aquellos Estados a los que, en virtud de Tratados internacionales celebrados por la Comunidad Europea y ratificados por España, sea de aplicación la libre circulación de trabajadores en los términos en que ésta se halla definida en el Tratado constitutivo de la Comunidad Europea, no estar sometido a sanción disciplinaria o condena penal que impida en su Estado el acceso a la Función Pública.

d) No padecer enfermedad ni defecto físico o psíquico que impida el desempeño de las funciones correspondientes a Profesor de Universidad.

e) La condición específica que se señala en el artículo 4.2 del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre.

La concurrencia de los requisitos generales y específicos deberá estar referida siempre a una fecha anterior a la expiración del plazo fijado para solicitar la participación en el concurso.

Tercera.—Quienes deseen tomar parte en el concurso remitirán la correspondiente solicitud al Rector de la Universidad de Zaragoza, por cualquiera de los medios establecidos en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones

Públicas y del Procedimiento Administrativo Común («Boletín Oficial del Estado» número 285, de 27 de noviembre; corrección de errores en el «Boletín Oficial del Estado» número 311, de 28 de diciembre), en el plazo de veinte días hábiles a partir de la publicación de esta convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado», según modelo normalizado publicado como anexo II a la Resolución de esta Universidad de 28 de diciembre de 1995 («Boletín Oficial del Estado» de 23 de enero de 1996), debidamente cumplimentada, junto con la siguiente documentación:

1. Fotocopia del documento nacional de identidad o pasaporte.

2. Certificación expedida por el Servicio de Personal o Sección de Personal Docente de la Universidad en la que haya prestado servicios, en la que quede constancia del cumplimiento de la condición específica que se señala en el artículo 4.2 del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre.

3. Resguardo que justifique el pago de 1.500 pesetas en concepto de formación de expediente y por derechos de examen, a través de alguna de estas dos modalidades:

a) Ingreso/transferencia en la cuenta corriente 1372-64 de la agencia número 2 de la Caja de Ahorros de la Inmaculada.

b) Giro postal o telegráfico dirigido a la Sección de Tesorería y Contabilidad de esta Universidad, indicando su nombre y apellidos y número de la plaza a la que concursa.

Cuarta.—Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, este Rectorado, por cualquiera de los medios establecidos en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común («Boletín Oficial del Estado» número 285, del 27; corrección de errores en el «Boletín Oficial del Estado» número 311, de 28 de diciembre), remitirá a todos los aspirantes la relación completa de admitidos y excluidos, con indicación de las causas de exclusión. Contra esta Resolución los interesados podrán presentar reclamación ante el Rector en el plazo de quince días hábiles a contar desde el siguiente al de la notificación de la lista de admitidos y excluidos. Resueltas las posibles reclamaciones, la relación mencionada adquirirá la condición de definitiva.

Quinta.—El Presidente de la Comisión, dentro del plazo habilitado reglamentariamente para la constitución de la misma, con una antelación mínima de quince días, notificará a todos los interesados fecha, hora y lugar de presentación de los concursantes.

Sexta.—En el acto de presentación los concursantes entregarán al Presidente de la Comisión la documentación señalada en el artículo 10.1 del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre —el modelo de currículum vitae es el que figura como anexo III, publicado en la Resolución de esta Universidad de 28 de diciembre de 1995 («Boletín Oficial del Estado» de 23 de enero de 1996)—. Los interesados acompañarán índice en el que se relacionen integramente todos los documentos debidamente detallados y numerados.

Séptima.—El candidato propuesto para la provisión de la plaza deberá presentar, dirigida al Rector de la Universidad de Zaragoza, en el plazo de quince días hábiles siguientes al de concluir la actuación de la Comisión, por cualquiera de los medios señalados en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común («Boletín Oficial del Estado» número 285, del 27; corrección de errores en el «Boletín Oficial del Estado» número 311, de 28 de diciembre), la siguiente documentación:

a) Fotocopia del documento nacional de identidad.

b) Certificación médica oficial de no padecer enfermedad ni defecto físico o psíquico para el desempeño de las funciones correspondientes a Profesor de Universidad, expedida por la Dirección Provincial o Consejería, según proceda, competentes en materia de sanidad.

c) Declaración jurada de no haber sido separado de la Administración del Estado, institucional o local, ni de las Administraciones de las Comunidades Autónomas, en virtud de expediente disciplinario y no hallarse inhabilitado para el ejercicio de la función pública.

En el caso de nacional de los demás Estados miembros de la Comunidad Europea o nacional de aquellos Estados a los que, en virtud de Tratados internacionales celebrados por la Comunidad